

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Fiscalidad y Contabilidad / Máster / URJC / 2022 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4314094
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Fiscalidad y Contabilidad
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	25-09-2013

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Fernández Gorgojo
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación del 21 de diciembre de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda cumplir las pruebas incluidas en el criterio de admisión para todos los alumnos del máster".  
La evidencia presentada por la Universidad revela que la tasa de cobertura en el periodo 2017-2021 nunca ha alcanzado el 100% y que el valor más bajo de la serie fue en el curso 2019/2020 con el 33%. Éste es el motivo por el que los criterios de acceso evaluados han sido el expediente académico y el CV del candidato/a y no los criterios establecidos que incluyen además una entrevista personal. La recomendación se considera tendida.
- 2.- "Se recomienda cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa de la universidad para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional".  
La Universidad indica en el Informe de autoevaluación que se cumplen los requisitos y presenta la evidencia correspondiente a un estudiante, en el que consta contrato de trabajo, certificado de empresa contratante con descripción de funciones realizadas y solicitud de reconocimiento firmada por el estudiante. Dado que no hay otra evidencia y no queda constancia de la cantidad de alumnos que han conseguido reconocimiento por experiencia profesional, se considera que la recomendación ha sido parcialmente atendida.
- 3.- "Se recomienda formalizar un procedimiento sistemático de coordinación y acciones de organización docente".  
La Universidad indica en el Informe de autoevaluación que la coordinación se realiza a través de reuniones y presenta evidencia de dos reuniones (curso 2020/2021) pero no hay evidencia de dichas acciones para el curso 2021/2022 ni anteriores. Se mencionan reuniones entre profesores de asignaturas afines (Contabilidad Fiscal e IVA o Contabilidad e Instrumentos Financieros) para acordar ejercicios o contenido con el objetivo de evitar solapamientos. Por tanto, la recomendación se considera parcialmente atendida.

Por tanto se mantiene la calificación C para este criterio.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe definitivo de renovación de la acreditación (2017) calificaba con una C este criterio y enumeraba las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda que todas las guías docentes estén disponibles en la web".  
La Universidad ha asegurado que las guías docentes están disponibles desde el mes de julio antes del inicio de cada curso y se comprueba después de revisar la página web de la titulación.
- 2.- "Se recomienda incluir los planes de mejora del título".  
Están disponibles las acciones de mejora en la web del título para los cursos académicos desde 2016 a 2021.

Por tanto, se califica este criterio con una B.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe definitivo de renovación de la acreditación (2017) se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda poner a disposición de los estudiantes un proyecto formativo antes de incorporarse a las prácticas externas".  
La Universidad señala en el Informe de autoevaluación que "el proyecto formativo en el caso del máster de Fiscalidad y Contabilidad son las propias prácticas y talleres que se realizan durante el curso. Se usan los modelos oficiales de la AEAT para las declaraciones de impuestos y el programa A3 forma parte de las asignaturas del máster". Se presenta evidencia del convenio con Walters Kluwer para la cesión de licencias "soluciones a3".
- 2.- "Se recomienda que en los TFM los estudiantes dispongan de mecanismos de seguimiento, orientación sobre contenidos y metodología".  
La Universidad ha señalado que se ofrece cada curso una sesión de orientación sobre los TFM y que cada profesor-tutor entrena a sus alumnos a través de la plataforma Teams en la herramienta, equipos para poder dar soporte y orientación durante la elaboración de los trabajos.
- 3.- "Se recomienda revisar los motivos por los que un elevado porcentaje de estudiantes no realizan el TFM en el curso en el que está previsto".  
La Universidad atribuye como motivos para la no presentación en el plazo previsto de TFM, fundamentalmente la realización y finalización de las prácticas y la necesidad de un periodo suficiente para preparar el TFM, una vez finalizadas las prácticas externas.

Por tanto, este criterio se califica con la letra B.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---